COMANDO BASE NAVAL No.6 ARC "BOGOTÁ"

PRIMERA MODIFICACIÓN (ADICIÓN, MODIFICACIÓN ANEXO "A" PROPUESTA TECNICA – ECONOMICA Y PRÒRROGA) AL CONTRATO No. 0218-ARC-CBN6-2021 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL COMANDO BASE NAVAL N° 6 ARC "BOGOTÁ" Y SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S CON NIT 901354136-0.

Los suscritos: de una parte el comandante de la Base Naval N° 6 ARC Bogotá, el señor Capitán de Fragata **ALEJANDRO VARGAS VARGAS,** Comandante de la Base Naval N° 6 ARC Bogotá, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.894.158, actuando en nombre y representación del Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional - Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" debidamente facultado para celebrar contratos, mediante Resolución No. 0605 del 19 de julio de 2021 y acta de posesión No. 006- JOLA del 19 de julio de 2021 y conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional acuerdo Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014 y demás normas concordantes que rigen la materia, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se regirá bajo las condiciones definidas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y adicionalmente bajo los siguientes parámetros, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**, de otra parte la señora **ALBA MARIA MANCERA HERNANDEZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 35.312.621 expedida en Engativá, Representante Legal de **SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S CON NIT 901354136-0,** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo deciden celebrar la presente **MODIFICACIÓN** al Contrato No. **0218-ARC-CBN6-2021**, suscrito entre las partes de acuerdo con las siguientes consideraciones: **1)** Que el artículo 14 numeral 1 y el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía, de la voluntad, pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias. **2)** Que el Contrato No. **0218-ARC-CBN6-2021**, se firmó el 28 de octubre de 2021. **3)** Que el objeto del Contrato No. **0218-ARC-CBN6-2021** es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS A BORDO DEL GRUPO AERONAVAL DE TRANSPORTE Y APOYO FLUVIAL,** de conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas en la invitación y la oferta presentada en la plataforma SECOP II**. 4)** Que el contrato fue suscrito por la suma de **SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($6.368.000)** M/cte, Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. **5)** Que el contrato fue respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 49521 del 09 de septiembre de 2021. **6)** Que mediante ponencia de fecha 11 de noviembre de 2021, el señor Capitán de Fragata **WILMER ANDRÉS DÍAZ BLANCO**, Comandante Grupo Aeronaval Central de la Armada de Colombia, solicitó modificar el contrato principal, argumentando lo siguiente: *(...) Dentro del estudio de las necesidades de la presente vigencia fue contemplado el mantenimiento del sistema de contraincendios y los equipos accesorios de ese sistema, sin embargo por asignación presupuestal y de acuerdo el estudio de mercado realizado dentro de la etapa preliminar del proceso, solo se pudo contemplar el mantenimiento a la motobomba principal y 02 bombas eyectoras, con la suscripción del contrato No. 0218 - ARC - CBN6 – 2021, se satisfizo en un 82% la necesidad contemplada, dejando aún como necesidad existente el mantenimiento de otras 02 bombas auxiliares que hacen parte del sistema, mantenimiento que aumentaría significativamente las capacidades del sistema en general y se mejoraría el método de entrega y extinción de incendio, así mismo es imperativo resaltar que dentro de las instalaciones de esta Unidad, reposan aeronaves de gran valor estratégico y económico para la Armada Nacional y se debe propender por mitigar cualquier riesgo de incendio que se puedan presentar, es de ahi donde radica la gran importancia de mantener en excelentes condiciones el sistema contra incendios. En virtud a lo anterior y en aras de optimar en su totalidad los recursos asignados, se realizó el siguiente estudio de mercado con el fin de determinar la viabilidad de incluir dentro del anexo técnico y el económico del contrato, los servicios de mantenimiento a las 02 bombas auxiliares pendientes, así:*

ÍTEM	ELEMENTO/ACTIVIDAD	MARCA ELEMENTO	CANTIDAD SERVICIOS	SOLUCIONES LOGÍSTICAS HGM S.A.S			ZOE SOLUCIONES HSEQ S.A.S			VALOR PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNTARIO	IVA	VALOR TOTAL	
1	**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE ELECTROBOMBA SIEMENS, MOTOR 5.0 HP, 3460 RPM, 60 HZ, ASÍ:** •DESMONTE Y MONTAJE DEL MOTOR ELÉCTRICO PARA SU REPARACIÓN MANTENIMIENTO. • CAMBIO DE RODAMIENTOS. • EMBOBINADO GENERAL. •VERIFICACIÓN DE ASILAMIENTO • CAMBIO SELLO MECÁNICO. •PUESTA EN MARCHA Y VERIFICACIÓN GENERAL DE NIVELES DE CONSUMO, CORRIENTE Y VOLTAJE	SIEMENS MOTOR 5.0 HP, 3460 RPM, 60 HZ	2	$722.689	$137.311	$1.720.000	$723.193	$137.407	$1.721.199	$1.720.600

Teniendo en cuenta el resultado del estudio de mercado se determina tomar el precio de la cotización de menor valor presentada por SOLUCIONES LOGÍSTICA HGM S.A.S. (contratista), como el presupuesto para la presente solicitud de adición. Asi las cosas se hace imperativo y necesario realizar el modificatorio al anexo A técnico - económico y adicionar en valor al presente contrato por la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 1.720.000,00) M/cte, toda vez que se cuenta con los recursos disponibles como consta en el CDP No. 49521 del 02 de septiembre de 2021 y así poder incluir las 02 bombas auxiliares restantes, optimar recursos y más aún garantizar el funcionamiento en un 100% del sistema de contraincendios de esta Unidad. Por las razones anteriormente expuestas se hace necesario también realizar una prórroga en tiempo hasta el 03 diciembre del 2021, en aras de garantizar el correcto cumplimiento de los servicios contratados por parte del contratista.
***CONCLUSIÓN** Por los anteriores aspectos, me permito recomendar al señor Capitán de Fragata, comandante Base Naval ARC "Bogotá", realizar modificación al Contrato*

COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

No.0218-ARC-CBN6-2021, consistente en modificar el anexo técnico, anexo económico, adición en valor y prorroga en tiempo, así:

VALOR DE LA ADICIÓN	**UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 1.720.000,00) M/cte**
RESPALDO PRESUPUESTAL DE LA ADICION (No. Y FECHA CDP)	**CDP No. 49521 del 02 de septiembre de 2021**
PLAZO PRORROGADO	**03 DE DICIEMBRE DE 2021**

1. Anexo Técnico – económico

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS				
	ITEM	**ELEMENTO/ACTIVIDAD**	**MARCA ELEMENTO**	**CANTIDAD SERVICIOS**	
1	1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS:** • DESMONTE MOTOR ELÉCTRICO DE 30 HP ELECTROBOMBA PRINCIPAL PARA MANTENIMIENTO. • CAMBIO DE RODAMIENTOS ELECTROBOMBA PRINCIPAL • CAMBIO BOBINADO Y VERIFICACIÓN DEL AISLAMIENTO • CAMBIO SELLO MECÁNICO DEL CARACOL BOMBA PRINCIPAL. • PUESTA EN MARCHA Y VERIFICACIÓN DE NIVELES DE CONSUMO, CORRIENTE Y VOLTAJE. • DESMONTE MOTOR ELÉCTRICO ELECTRO BOMBA JOCKEY PARA MANTENIMIENTO. • CAMBIO DE RODAMIENTOS ELECTRO BOMBA JOCKEY • REVISIÓN BOBINADO Y ASILAMIENTO ELECTRO BOMBA JOCKEY • CAMBIO DE SELLO MECÁNICO ELECTRO BOMBA JOCKEY • MANTENIMIENTO TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL. • REVISIÓN Y AJUSTE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, FUERZA Y CONTROL EN EL TABLERO ELÉCTRICO. • CAMBIO SENSORES DE PRESIÓN • PUESTA EN MARCHA, CALIBRACIÓN DE PRESIÓN Y PRUEBAS EN LOS HIDRANTES O TOMAS DE AGUA. **SISTEMA ELECTRO BOMBA DE EYECCIÓN:** • MANTENIMIENTO DE DOS ELECTRO BOMBAS DE EYECCIÓN • REVISIÓN Y MANTENIMIENTO TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL • ACTIVACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA ALARMA DE LLENADO DE FOSO. • CAMBIO DE FLOTADORES DE CONTROL DE NIVEL.	SIMENS REF; 3.517 RPM, 60 HZ, 30 HP, 160 M/L. MOTOR; HA7-167-2YA 87	1	
	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE ELECTROBOMBA SIEMENS, MOTOR 5.0 HP. 3460 RPM, 60 HZ, ASÍ: • DESMONTE Y MONTAJE DEL MOTOR ELÉCTRICO PARA SU REPARACIÓN MANTENIMIENTO. • CAMBIO DE RODAMIENTOS. • EMBOBINADO GENERAL. • VERIFICACIÓN DE ASILAMIENTO • CAMBIO SELLO MECÁNICO. • PUESTA EN MARCHA Y VERIFICACIÓN GENERAL DE NIVELES DE CONSUMO, CORRIENTE Y VOLTAJE.	SIEMENS MOTOR 5.0 HP, 3460 RPM, 60 HZ	2	
2	**MANTENIMIENTO GENERAL** SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE MÍNIMO UNA (01) VISITA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DONDE SE REVISEN EL 100% DE LOS SISTEMAS CONTRAINCENDIOS INDICADOS Y LOS EQUIPOS QUE LOS COMPONEN, REVISIÓN DE LOS CIRCUITOS DE ENTRADA Y SALIDA ELECTRÓNICA Y MECÁNICAMENTE, INSPECCIÓN FÍSICA Y MEDIDAS DE VOLTAJE. DE LA MISMA FORMA SE DEBERÁ REALIZAR UN (1) SIMULACRO EL CUAL SE PROGRAMARÁ EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DESPUÉS DE LA FINALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, ENTREGANDO UN INFORME DETALLADO DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, EN DONDE SE PLASME LA ADECUADA OPERACIÓN DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES Y DE PRESENTARSE ALGUNA FALLA DOCUMENTAR SU CAUSA Y ACCIONES A SEGUIR PARA CORREGIR LA MISMA.				
3	EL MANTENIMIENTO QUE SE REALICE Y DEMÁS ACCIONES DEBEN SER COORDINADOS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO ANTES DE SER EJECUTADAS.				
4	SE DEBE REVISAR QUE LAS PROTECCIONES DE LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN EN CONDICIONES APROPIADAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, DE LO CONTRARIO DEBEN SER ADECUADAS.				
5	REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS MÓDULOS, ESTACIONES MANUALES, PUNTOS DE ASPIRACIÓN, ROCIADORES, DISPERSORES Y TABLEROS DE CONTROL PARA VERIFICAR LAS SEÑALES QUE PRESENTEN (FALLA, ALARMA Y CONTROL).				
6	REALIZAR LA LIMPIEZA GENERAL DE LOS PANELES, VERIFICAR SU PROGRAMACIÓN Y VERIFICACIÓN DE SEÑALES EXTERNAS.				
7	REVISIÓN DE VOLTAJE DE LAS CONEXIONES, RECTIFICANDO FASES Y CONEXIONES A TIERRA DE TODO EL SISTEMA				
8	SE DEBERA EMITIR CERTIFICACION DE LA PRUEBA ANUAL AL TERMINO DEL MANTENIMIENTO REALIZADO.				

ITEM	ELEMENTO/ACTIVIDAD	MARCA ELEMENTO	CANTIDAD SERVICIOS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS:** • DESMONTE MOTOR ELÉCTRICO DE 30 HP ELECTROBOMBA PRINCIPAL PARA MANTENIMIENTO. • CAMBIO DE RODAMIENTOS ELECTROBOMBA PRINCIPAL • CAMBIO BOBINADO Y VERIFICACIÓN DEL AISLAMIENTO • CAMBIO SELLO MECÁNICO DEL CARACOL BOMBA PRINCIPAL. • PUESTA EN MARCHA Y VERIFICACIÓN DE	SIMENS REF; 3.517 RPM, 60 HZ, 30 HP, 160 M/L. MOTOR; HA7-167-2YA 87	1	$ 5.351.261,00	$ 1.016.739,00	$ 6.368.000,00

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 65 No. 14-91 – Conmutador 3692000 Ext. 10610 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co

>CQR COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

	NIVELES DE CONSUMO, CORRIENTE Y VOLTAJE. • DESMONTE MOTOR ELÉCTRICO ELECTRO BOMBA JOCKEY PARA MANTENIMIENTO. • CAMBIO DE RODAMIENTOS ELECTRO BOMBA JOCKEY • REVISIÓN BOBINADO Y ASILAMIENTO ELECTRO BOMBA JOCKEY • CAMBIO DE SELLO MECÁNICO ELECTRO BOMBA JOCKEY • MANTENIMIENTO TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL. • REVISIÓN Y AJUSTE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, FUERZA Y CONTROL EN EL TABLERO ELÉCTRICO. • CAMBIO SENSORES DE PRESIÓN • PUESTA EN MARCHA, CALIBRACIÓN DE PRESIÓN Y PRUEBAS EN LOS HIDRANTES O TOMAS DE AGUA. **SISTEMA ELECTRO BOMBA DE EYECCIÓN:** • MANTENIMIENTO DE DOS ELECTRO BOMBAS DE EYECCIÓN • REVISIÓN Y MANTENIMIENTO TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL • ACTIVACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA ALARMA DE LLENADO DE FOSO. • CAMBIO DE FLOTADORES DE CONTROL DE NIVEL.					
2	**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE ELECTROBOMBA SIEMENS, MOTOR 5.0 HP, 3460 RPM, 60 HZ, ASÍ:** • DESMONTE Y MONTAJE DEL MOTOR ELÉCTRICO PARA SU REPARACIÓN MANTENIMIENTO. • CAMBIO DE RODAMIENTOS. • EMBOBINADO GENERAL. • VERIFICACIÓN DE ASILAMIENTO • CAMBIO SELLO MECÁNICO. • PUESTA EN MARCHA Y VERIFICACIÓN GENERAL DE NIVELES DE CONSUMO, CORRIENTE Y VOLTAJE.	SIEMENS MOTOR 5.0 HP, 3460 RPM, 60 HZ	2	$ 722.689,00	$ 137.311	$ 1.720.000,00
					TOTAL	**$ 8.088.000,00**

Aunado a ello el CONTRATISTA deberá ampliar la cobertura de la póliza conforme a la presente adición y prórroga del contrato.
Finalmente, el suscrito Gerente de Proyecto, acuerdo la modificación solicitada, debe atender los requisitos puntuales exigidos a enlistar y soportar en el Manual de contratación del Ministerio de defensa Nacional (Resolución 6302 del 31 de julio de 2014), numeral "5.3.2. Situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato".

Se acepta la modificación al contrato así: **A)** Modificar el anexo A técnico – económico del contrato los siguientes ítems así: **CLÁUSULA PRIMERA.** Modificar el Anexo "A" técnico - Económico, al cual se le adiciona el ítem 2, quedando así:

1. Anexo Técnico – económico

ÍTEM	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS				
	ITEM	**ELEMENTO/ACTIVIDAD**	**MARCA ELEMENTO**	**CANTIDAD SERVICIOS**	
1	1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS:** • DESMONTE MOTOR ELÉCTRICO DE 30 HP ELECTROBOMBA PRINCIPAL PARA MANTENIMIENTO. • CAMBIO DE RODAMIENTOS ELECTROBOMBA PRINCIPAL • CAMBIO BOBINADO Y VERIFICACIÓN DEL AISLAMIENTO • CAMBIO SELLO MECÁNICO DEL CARACOL BOMBA PRINCIPAL. • PUESTA EN MARCHA Y VERIFICACIÓN DE NIVELES DE CONSUMO, CORRIENTE Y VOLTAJE. • DESMONTE MOTOR ELÉCTRICO ELECTRO BOMBA JOCKEY PARA MANTENIMIENTO. • CAMBIO DE RODAMIENTOS ELECTRO BOMBA JOCKEY • REVISIÓN BOBINADO Y ASILAMIENTO ELECTRO BOMBA JOCKEY • CAMBIO DE SELLO MECÁNICO ELECTRO BOMBA JOCKEY • MANTENIMIENTO TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL. • REVISIÓN Y AJUSTE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, FUERZA Y CONTROL EN EL TABLERO ELÉCTRICO. • CAMBIO SENSORES DE PRESIÓN • PUESTA EN MARCHA, CALIBRACIÓN DE PRESIÓN Y PRUEBAS EN LOS HIDRANTES O TOMAS DE AGUA. **SISTEMA ELECTRO BOMBA DE EYECCIÓN:** • MANTENIMIENTO DE DOS ELECTRO BOMBAS DE EYECCIÓN • REVISIÓN Y MANTENIMIENTO TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL • ACTIVACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA ALARMA DE LLENADO DE FOSO. • CAMBIO DE FLOTADORES DE CONTROL DE NIVEL.	SIMENS REF; 3.517 RPM, 60 HZ, 30 HP, 160 M/L. MOTOR; HA7-167-2YA 87	1	

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Linea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 65 No. 14-91 – Conmutador 3692000 Ext. 10610 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co

>CQR COMPAÑIA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE ELECTROBOMBA SIEMENS, MOTOR 5.0 HP, 3460 RPM, 60 HZ, ASÍ: • DESMONTE Y MONTAJE DEL MOTOR ELÉCTRICO PARA SU REPARACIÓN MANTENIMIENTO. • CAMBIO DE RODAMIENTOS. • EMBOBINADO GENERAL. • VERIFICACIÓN DE ASILAMIENTO • CAMBIO SELLO MECÁNICO. • PUESTA EN MARCHA Y VERIFICACIÓN GENERAL DE NIVELES DE CONSUMO, CORRIENTE Y VOLTAJE.	SIEMENS MOTOR 5.0 HP, 3460 RPM, 60 HZ	2	
2	**MANTENIMIENTO GENERAL** SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE MÍNIMO UNA (01) VISITA PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DONDE SE REVISEN EL 100% DE LOS SISTEMAS CONTRAINCENDIOS INDICADOS Y LOS EQUIPOS QUE LOS COMPONEN, REVISIÓN DE LOS CIRCUITOS DE ENTRADA Y SALIDA ELECTRÓNICA Y MECÁNICAMENTE, INSPECCIÓN FÍSICA Y MEDIDAS DE VOLTAJE. DE LA MISMA FORMA SE DEBERÁ REALIZAR UN (1) SIMULACRO EL CUAL SE PROGRAMARÁ EN COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DESPUÉS DE LA FINALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, ENTREGANDO UN INFORME DETALLADO DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, EN DONDE SE PLASME LA ADECUADA OPERACIÓN DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES Y DE PRESENTARSE ALGUNA FALLA DOCUMENTAR SU CAUSA Y ACCIONES A SEGUIR PARA CORREGIR LA MISMA.				
3	EL MANTENIMIENTO QUE SE REALICE Y DEMÁS ACCIONES DEBEN SER COORDINADOS CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO ANTES DE SER EJECUTADAS.				
4	SE DEBE REVISAR QUE LAS PROTECCIONES DE LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN EN CONDICIONES APROPIADAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, DE LO CONTRARIO DEBEN SER ADECUADAS.				
5	REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS MÓDULOS, ESTACIONES MANUALES, PUNTOS DE ASPIRACIÓN, ROCIADORES, DISPERSORES Y TABLEROS DE CONTROL PARA VERIFICAR LAS SEÑALES QUE PRESENTEN (FALLA, ALARMA Y CONTROL).				
6	REALIZAR LA LIMPIEZA GENERAL DE LOS PANELES, VERIFICAR SU PROGRAMACIÓN Y VERIFICACIÓN DE SEÑALES EXTERNAS.				
7	REVISIÓN DE VOLTAJE DE LAS CONEXIONES, RECTIFICANDO FASES Y CONEXIONES A TIERRA DE TODO EL SISTEMA				
8	SE DEBERA EMITIR CERTIFICACION DE LA PRUEBA ANUAL AL TERMINO DEL MANTENIMIENTO REALIZADO.				

ITEM	ELEMENTO/ACTIVIDAD	MARCA ELEMENTO	CANTIDAD SERVICIOS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS:** • DESMONTE MOTOR ELÉCTRICO DE 30 HP ELECTROBOMBA PRINCIPAL PARA MANTENIMIENTO. • CAMBIO DE RODAMIENTOS ELECTROBOMBA PRINCIPAL • CAMBIO BOBINADO Y VERIFICACIÓN DEL AISLAMIENTO • CAMBIO SELLO MECÁNICO DEL CARACOL BOMBA PRINCIPAL. • PUESTA EN MARCHA Y VERIFICACIÓN DE NIVELES DE CONSUMO, CORRIENTE Y VOLTAJE. • DESMONTE MOTOR ELÉCTRICO ELECTRO BOMBA JOCKEY PARA MANTENIMIENTO. • CAMBIO DE RODAMIENTOS ELECTRO BOMBA JOCKEY • REVISIÓN BOBINADO Y ASILAMIENTO ELECTRO BOMBA JOCKEY • CAMBIO DE SELLO MECÁNICO ELECTRO BOMBA JOCKEY • MANTENIMIENTO TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL. • REVISIÓN Y AJUSTE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, FUERZA Y CONTROL EN EL TABLERO ELÉCTRICO. • CAMBIO SENSORES DE PRESIÓN • PUESTA EN MARCHA, CALIBRACIÓN DE PRESIÓN Y PRUEBAS EN LOS HIDRANTES O TOMAS DE AGUA. **SISTEMA ELECTRO BOMBA DE EYECCIÓN:** • MANTENIMIENTO DE DOS ELECTRO BOMBAS DE EYECCIÓN • REVISIÓN Y MANTENIMIENTO TABLERO ELÉCTRICO DE CONTROL • ACTIVACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA ALARMA DE LLENADO DE FOSO. • CAMBIO DE FLOTADORES DE CONTROL DE NIVEL.	SIMENS REF; 3.517 RPM, 60 HZ, 30 HP, 160 M/L. MOTOR; HA7-167-2YA 87	1	$ 5.351.261,00	$ 1.016.739,00	$ 6.368.000,00
2	**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE ELECTROBOMBA SIEMENS, MOTOR 5.0 HP, 3460 RPM, 60 HZ, ASÍ:** • DESMONTE Y MONTAJE DEL MOTOR ELÉCTRICO PARA SU REPARACIÓN MANTENIMIENTO. • CAMBIO DE RODAMIENTOS. • EMBOBINADO GENERAL. • VERIFICACIÓN DE ASILAMIENTO • CAMBIO SELLO MECÁNICO. • PUESTA EN MARCHA Y VERIFICACIÓN GENERAL DE NIVELES DE CONSUMO, CORRIENTE Y VOLTAJE.	SIEMENS MOTOR 5.0 HP, 3460 RPM, 60 HZ	2	$ 722.689,00	$ 137.311	$ 1.720.000,00
					TOTAL	**$ 8.088.000,00**

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 65 No. 14-91 – Conmutador 3692000 Ext. 10610 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co

>CQR COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA

CLÁUSULA SEGUNDA. ADICIONAR al valor del del contrato la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($1.720.000,00) M/cte.** Quedando el valor total del contrato, por la suma de **OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($8.088.0,00) M/cte**, Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. **CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 03 de diciembre de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS.** MODIFICAR GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá modificar el valor de los amparos de conformidad a la adición a realizar. Una vez suscrita la presente modificación, el contratista debe modificar las Garantías del contrato de conformidad con la misma y adjuntar a través de la plataforma SECOP II, la garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la presente modificación. **CLÁUSULA QUINTA. DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de la primera modificación los siguientes documentos: **a)** Ponencia de fecha 11 de noviembre de 2021, suscrita por el señor Capitán de Fragata **WILMER ANDRES DIAZ BLANCO,** Comandante Grupo Aeronaval Central **b)** Oficio No. 20210422773226763 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-GANCE-SGANCE-JDM 29.5 de fecha 08 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Teniente de Fragata **DUSSAN TELLEZ JEREMIAS**, Supervisor de Contrato 0218-ARC-CBN6-2021, trata concepto del supervisor debidamente justificado frente a la modificación. **c)** Oficio de fecha 08 de noviembre de 2021, suscrito por la señora **ALBA MARIA MANCERA HERNANDEZ**, Representante Legal de la firma **SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S. CON NIT 901354136-0**, en donde informa la capacidad técnica para la adición y prorroga, así como el modificatorio al anexo técnico y económico del contrato. **d)** Cotizaciones por parte de las firmas **SOLUCIONES LOGÍSTICA HGM S.A.S** y **ZOE SOLUCIONES HSEQ S.A.S** relacionando el nuevo ítem a anexar y valor del mismo. **e)** Oficio No. 20210422773253583 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-GANCE-SGANCE-JDM 29.5 de fecha 09 de noviembre de 2021, suscrito por el señor Teniente de Fragata **DUSSAN TELLEZ JEREMIAS**, Supervisor de Contrato 0218-ARC-CBN6-2021, dirigido al señor Comandante Base Naval No. 6 ARC "Bogotá", solicitando modificación al anexo A técnico – económico, adición en valor y prórroga en tiempo al contrato 0218-ARC-CBN6-2021. **CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales el contrato principal. no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA SEPTIMA. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La presente modificación del contrato quedara PERFECCIONADA con la aprobación y firma del mismo a través de la plataforma SECOP II por el CONTRATISTA y el Comandante de la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá". 12 NOV 2021

POR EL CONTRATISTA

ALBA MARIA MANCERA HERNANDEZ
Representante Legal **SOLUCIONES LOGISTICAS HGM SAS**

POR LA ARMADA NACIONAL

Capitán de Fragata **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**
Comandante Base Naval No.6 ARC "Bogotá"

CF **JIDSELIN CAÑON PINILLA**
JEFE ADMINISTRACIÓN BNL06 (E)

CC **EDWIN MEJIA MANTILLA**
JEFE ADQUISICIONES BNL06

CPS **HAMDYDAYANI BARRETO**
ASESORA JURÍDICA BNL06

S2 **GUZMAN ARELLANO RUBEN**
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL06